Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzA1NTYzNzAwMDYzNTgyMzMz

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

BOMBEROS ZARAGOZA

SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE
SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATO

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

Expediente SEA: 0085982/2026
Expediente Tramita: 625926

El es un conjunto organizado de medios humanos y materiales que tienen por objeto procurar el salvamento de personas y bienes motivados por incendios, entre otras funciones.

A estos efectos cuentan con materiales e infraestructuras que requieren del mantenimiento necesario para prestar los mencionados servicios con garantía y de forma adecuada.

Una de esas infraestructuras es el Parque 1, ubicado en la avenida Valle de Broto n.º 16 de Zaragoza cuyas instalaciones acogen los órganos rectores del Servicio: Jefatura, central de comunicaciones, prevención, oficina administrativa, asistencia médica, almacenes generales, talleres, escuela de formación y las dependencias de Protección Civil. Además cuenta con una torre de maniobras, galería de entrenamiento, gasolinera y polideportivo con piscina.

a) Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto regular las condiciones técnicas que han de regir las obras relativas al "ACONDICIONAMIENTO DEL SUELO DE LA NAVE DE VEHÍCULOS EN EL PARQUE Nº1 DE BOMBEROS".

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Valor Estimado del contrato y órgano de contratación:

El presente contrato tiene un valor estimado de **27.312,80 € IVA incluido , es decir, 22.580,00 € más 4.741,80 € de IVA , siendo tipo de IVA el general del 21%.**

El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Tal como se ha indicado, dispone el Servicio contra Incendios de una serie de infraestructuras que es preciso conservar en adecuadas condiciones de mantenimiento.

Con motivo del desgaste por su utilización habitual se requiere realizar trabajos de albañilería de adecuación y pintura del garaje y el remarcado de las lineas de demarcación vial del Parque 1 con los trabajos a que se refiere este contrato y en base a la siguiente justificación:

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzA1NTYzNzAwMDYzNTgyMzMz

NECESIDAD: Como consecuencia del transcurso del tiempo se ha deteriorado la nave de vehículos del parque 1, precisando ésta de su adecuación mediante los trabajos de albañilería de lijado, reparación y aplicación de autonivelante en el suelo del garaje, así como la pintura del mismo.

Igualmente, es necesario realizar el repintado de las lineas de demarcación vial existentes.

Todo ello en el Parque 1 de Bomberos, ubicado en Valle de Broto n.º 16.

OPORTUNIDAD: Actualmente se tiene la oportunidad de hacer frente a este gasto al contar con partida presupuestaria suficiente.

CONVENIENCIA: En relación con lo expuesto en los párrafos precedentes, las instalaciones de los Parques de bomberos, también la de Parque 1, donde se alojan la mayor parte de infraestructuras, vehículos y personal del Servicio, debe estar en buen estado de uso y conservación.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

El presente caso se halla en el supuesto a) de la “Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público: “Cobertura a necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza no han podido ser objeto de planificación.”

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No hay criterios basados en juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.f) y como servicio mínimo obligatorio en el 26.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato

en la aplicación presupuestaria 2026 PEI 1361 63202 “ADECUACIÓN Y REFORMAS EN PARQUES” del estado de gastos del presupuesto, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 263278.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, en el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la **contratación de las Obras de “ACONDICIONAMIENTO DEL SUELO DE LA NAVE DE VEHÍCULOS EN EL PARQUE Nº1 DE BOMBEROS”** mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): **27.312,80 euros**
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): **22.580,00 euros**
- Plazo del servicio: máximo de 30 días desde la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por parte del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, se proceda a elaborar la memoria descriptiva, proyecto de obras y la ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al Inspector-Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzA1NTYzNzAwMDYzNTgyMzMz